

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 719
Carrera de Odontología
conducente al título Cirujano Dentista y
al grado académico de Licenciado en Ciencias Odontológicas
de la Universidad Finis Terrae

En base a lo acordado en la trigésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de diciembre de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Odontología presentado por la Universidad Finis Terrae, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 35, de fecha 12 de diciembre 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Odontología conducente al título de Cirujano dentista y al grado académico de Licenciado en Ciencias Odontológicas de la Universidad Finis Terrae se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 11 de agosto de 2017 don Cristián Nazer Astorga y don Bruno Krumenaker Siredey representantes legales de la Universidad Finis Terrae y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 23 de agosto de 2017.
4. Que los días 18, 19 y 20 de octubre 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 22 de noviembre 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 04 de diciembre de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 del 12 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera de Odontología de la Universidad Finis Terrae, define explícitamente sus objetivos y metas disponiendo de mecanismos que le permiten evaluar el logro de sus

propósitos en virtud de lo planificado en las áreas académica y económica. La Unidad progresa responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos al amparo de su plan estratégico 2013 – 2017 en concordancia con el de la Universidad. Los propósitos de la Carrera son congruentes con la misión institucional, cuentan con recursos asignados y sus objetivos son verificables por medio de sistemas eficaces de control de gestión.

La Carrera cuenta con reglamentos institucionales y específicos que regulan sus actividades académicas y administrativas. La información académica, administrativa y financiera se registra en un sistema de gestión institucional que es operado por directivos, docentes y personal administrativo. La información de los procesos académicos de los estudiantes se registra adecuada y confiablemente en una plataforma virtual que permite correcciones y sus datos son consultados oportunamente por los estudiantes.

La publicidad e información que se difunde sobre la Carrera es específica, oportuna y fiel a su realidad, no obstante, es un aspecto en que el grado de satisfacción es bajo entre los estudiantes.

La Carrera, respeta las condiciones de enseñanza de ingreso de los estudiantes según los servicios publicitados, difundidos y comprometidos.

El perfil de egreso está formulado de manera precisa, completa y explícita; es pertinente, actualizado y conocido por la Unidad Académica; consistente con el grado académico y título otorgados; atingente al nivel educacional de la Carrera y se monitorea sistemáticamente su cumplimiento como resultado del desarrollo curricular y se cuenta con mecanismos que permiten evaluar que los titulados logren las competencias declaradas. El perfil de egreso es difundido adecuadamente a nivel de la Unidad académica y hacia el entorno social y disciplinar relevante.

La Institución y la Unidad cuentan con mecanismos que aseguran la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos y sello institucional. La Unidad posee políticas y mecanismos que recogen los requerimientos del ámbito profesional para aportar los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que retroalimentan el perfil de egreso, el cual es revisado y actualizado periódicamente.

La Carrera de Odontología de la Universidad Finis Terrae estructura su plan de estudios en un área de formación general, con doce asignaturas sello que contribuyen a una formación integral, y un área de especialidad con nueve líneas formativas distribuidas en los ciclos de ciencias básicas, de ciencias preclínicas y de ciencias clínicas, para culminar en dos semestres de internado y una tesis como requisito para la titulación. Esta trayectoria articula progresivamente los contenidos teóricos con los prácticos y clínicos en contextos simulados y reales para el desarrollo de las competencias asociadas al perfil de egreso. Las actividades preclínicas, clínicas y el internado les permiten a los estudiantes integrar la formación disciplinar y profesional.

La carga académica del plan de estudios se mide actualmente en módulos equivalente a un crédito UFT. Este sistema está en revisión y se implementará uno nuevo a contar de 2018

utilizando como base el Sistema de Créditos Transferibles Chile (SCT). No obstante, falta especificar la cantidad de horas teóricas y prácticas en los programa de las asignaturas.

La Unidad cuenta con una amplia oferta de cursos de actualización, diplomados, especializaciones odontológicas y magísteres de la disciplina.

La estructura de la Facultad de Odontología dispone de la Dirección de Vinculación con el Medio que planifica, implementa, dirige y controla las actividades e iniciativas de interacción con la comunidad en los ámbitos sociales, gremiales, de investigación, docente asistenciales y de intercambio internacional de estudiantes. Para ello, existen diversos convenios con instituciones de las Fuerzas Armadas, universidades nacionales y extranjeras, municipios y mega prestadores de salud nacionales, lo que permite a los estudiantes relacionarse con futuros campos ocupacionales tanto públicos como privados. La Carrera definió cuatro líneas troncales de investigación en todos los ciclos del plan de estudios para docentes y estudiantes, aumentando progresivamente las publicaciones indexadas. No existe información sobre el impacto de la gestión de las actividades en el entorno afín a la carrera en virtud de los objetivos correspondientes. La relación con los empleadores se desarrolla con grados de formalidad y sistematización iniciales.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Facultad de Odontología, de la cual depende la Carrera de Odontología, posee una estructura organizacional encabezada por una Decanatura, una Dirección de Carrera, una Dirección de Investigación, Innovación y Vinculación con el Medio, una Secretaría Académica y Coordinadores de Ciclo Formativo a cargo de profesionales con calificaciones académicas, experiencia y dedicación de acuerdo a las responsabilidades pertinentes y desempeños esperados. Su gestión se realiza de acuerdo a la normativa y reglamentación institucional y de la Carrera, la que es conocida por toda la comunidad académica.

La Carrera cuenta con un presupuesto anual de inversiones y operaciones que le permiten desarrollar sus actividades planificadas y cuya ejecución es apoyada y controlada por sistemas informáticos y de comunicación institucional así como sistemas específicos para la actividad académica y clínica de los estudiantes.

El cuerpo docente de la Carrera es idóneo para la implementación del plan de estudios en dotación, permanencia, competencias profesionales, habilidades pedagógicas y categorización de acuerdo a la normativa institucional. Los docentes pueden optar a perfeccionamiento en educación universitaria o a programas de educación continua ofrecidos por la Universidad. El cuerpo de académicos participa en jornadas de alineamiento conceptual y en un claustro pleno anual para tratar temas relacionados con el modelo educativo, la malla curricular y las competencias que tributan al perfil de egreso.

La principal infraestructura que utiliza la Carrera es un edificio propio de seis pisos con modernas instalaciones y equipamiento, tales como boxes de clínicas dentales, sala de esterilización, estaciones de enfermería, servicios de imagenología, pabellones quirúrgicos,

laboratorio de endodoncia y patología, laboratorios para simulación preclínica y laboratorio de yesos, que permiten el normal desarrollo de las actividades formativas de todos los alumnos. Estos equipos son mantenidos y/o repuestos según las normas establecidas y al amparo de un presupuesto con dichos fines.

Los estudiantes de Odontología tienen clara información de los servicios, beneficios y ayuda que les ofrece la Universidad a través de asistentes sociales, así como orientación expedita y oportuna para los beneficios que otorga el estado. Además, ellos se organizan en un Centro de Alumnos de Odontología, en un Centro Científico de Estudiantes de Odontología y en un Comité Estudiantil, cuyos dirigentes mantienen una fluida y abierta comunicación con las autoridades de la Carrera para ser escuchados en sus requerimientos. Los estudiantes tienen acceso a diversas y adecuadas dependencias de estudio, recreación, alimentación y descanso.

La creación de material educativo que contribuye a la enseñanza en la Carrera se presenta en un estadio inicial avanzando progresivamente en los últimos tres años. Los docentes tienen acceso a fondos concursables internos y actualmente lideran proyectos con financiamiento FONIS y FONDECYT. Sin embargo, la cantidad de publicaciones en revistas indexadas y las actividades de investigación con otras unidades académicas internas y externas relacionadas, se encuentran en una etapa preliminar.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Los reglamentos y procedimientos de admisión regular y especial, a través del DEMRE y situaciones extraordinarias, son explícitos, públicos y difundidos a través de la página web institucional y de folletos de la Carrera. A los estudiantes de primer año se les aplica una prueba diagnóstica de caracterización y de las áreas biológicas y de formación general con el fin de ser apoyados a nivel institucional y de la Carrera en los aspectos deficitarios con remediales en horarios protegidos.

Los estudiantes son evaluados en el grado de profundidad y amplitud del logro de las competencias disciplinares con indicadores de dificultad y discriminación tanto en las asignaturas como en instancias de mediciones intermedias de competencias.

La Carrera cuenta con un sistema de gestión académica, Sungard Banner Student Terrae, que permite el registro de la progresión académica de los estudiantes, la evaluación docente y la evaluación de los servicios. Asimismo, la Carrera realiza un análisis de las tasas de progresión, deserción, retención y titulación, así como de las asignaturas críticas con el fin de determinar las variables asociadas y definir medidas correctivas. Es así como la retención tiene índices superiores a la acreditación anterior, la titulación oportuna tuvo un aumento en las cohortes 2009 al 2011, y a las asignaturas críticas se les ha asignado tutores de apoyo y horas de práctica bajo control protegido. La Unidad de Desarrollo del Pensamiento de la universidad entrega asesoría psicopedagógica a los alumnos.

La Carrera posee mecanismos para recabar las condiciones de ocupación y empleabilidad de sus egresados. La inserción al mundo laboral es de un 96% a los seis meses y los ingresos medios son un 86% de lo establecido en el sector. Por otra parte, la comunicación de la Unidad con los empleadores es escasa.

La Unidad evalúa periódicamente, en claustros o jornadas, el cumplimiento de su Plan Estratégico y las normativas bajo las cuales se desarrolla. Además, realiza procesos de autoevaluación atendiendo a los criterios de la CNA con el objetivo de identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que sustentan su actual plan de mejoras que está financiado y que es realista, verificable y congruente con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Estratégico de la Facultad, contando con el respaldo de las autoridades de la Universidad y de la Unidad. En este proceso colaboraron informantes internos y externos, aunque la participación de los empleadores fue baja.

REACREDITACIÓN

Respecto del avance del proceso anterior, en la dimensión perfil de egreso y resultados; se observa que la Carrera ha demostrado avanzar de manera óptima en lo referente a la coherencia del perfil de egreso con los propósitos de la formación de un odontólogo integral. De igual manera, demuestra un avance óptimo en cuanto al equilibrio de los estudiantes con ingreso especial v/s los de ingreso regular. Sin embargo, persiste la debilidad asociada a los escasos vínculos formales que establece la Carrera con los empleadores.

En relación a las condiciones de operación se observa un avance óptimo en cuanto a las contrataciones jornada completa; Decano, Director de Escuela y Secretaria Académica 33 horas. Por otra parte se observa un avance adecuado relacionado con los mecanismos de comunicación de los docentes y la Unidad, así como además lo referente a la infraestructura. Sin embargo, persisten debilidades en relación a la situación contractual de los docentes.

Respecto a la capacidad de autorregulación la Carrera muestra un avance óptimo en relación a la observación sobre la inconsistencia de la mención en el plan de estudio con propósitos institucionales, perfil de egreso, dicha mención fue eliminada y se logró alinear el perfil con los propósitos de la Carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Odontología de la Universidad Finis Terrae **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción** **acredita la Carrera de Odontología conducente al título de Cirujano dentista y al grado académico de Licenciado en Ciencias Odontológicas de la Universidad Finis Terrae, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en la sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, desde el 15 de enero de 2018 hasta el 15 de enero de 2024.**

En el plazo señalado, la Carrera de Odontología de la Universidad Finis Terrae, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Edgardo Ávila Figueroa
Presidente Consejo Área Salud
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

